DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE APLICARÁ EL REAJUSTE: 01/JUL/2021

CONTRATO: N° 7773/2019 – **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1497/2019.**

"Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 1"

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Servicios Generales.

CONTRATISTA/PROVEEDOR: MAFARA S.A.

CERTIFICADO N°: *No Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE DEL CONTRATO:

$$A_p = P_o \left(0{,}20 + 0{,}80 \frac{S}{So}\right) - P_o$$

Donde:

A_p: Ajuste de Precio.

P_o: Precio básico del contrato a ser ajustado.

S: Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So: Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

MONTO TOTAL REAJUSTADO:

Lote	Ítem	Descripción	Total por Lote ₲ (IVA Incluido)
52	1	EDIFICIO DEL DPTO. DE MEDICIONES DE DISTRIBUCIÓN - COPLEJO BOGGIANI	1.140.480
Total Reajuste ₲ IVA Incluido (Guaraníes un millón ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta)			**1.140.480**

Observación: El Contratista deja constancia por el presente su plena conformidad con el Monto Total del Reajuste y sin nada más que reclamar a la ANDE.

MAFARA S.A. RUC: 80021050-7

Por Contratista
Firma con aclaración

Lic. Francisca Sauce
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

ORIGINAL

MAFARA S.A

Luque 12 de julio de 2021

SEÑORES
UOC - ANDE
PRESENTE

Ref: CONTRATO N°7773/2019 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS Y AREAS LIBRES DE LA ANDE LPN N°1497/2019"

Me dirijo a ustedes en representación de la firma **MAFARA S.A.** con relación al contrato en referencia, a fin de solicitar el reajuste del precio adjudicado según lo estipulado en la **SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO** del **CGC 17** del Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a que el salario mínimo ha sufrido un reajuste del 4,4%, que rige desde el 1 de julio del corriente año, quedando de esta manera el Salario Mínimo Vigente en Gs. 2.286.324. Según Decreto Presidencial N° 5561 y refrendado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sin nada más que agregar, me despido aguardando una respuesta por parte vuestra.

Atentamente,

MAFARA SA
RUC: 80021850-7

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ

REPRESENTANTE LEGAL

ANDE - Mesa de Entrada
Exp. SG/DSME/ 0542/21 Hora: 9:31
Fecha: 13/7/21 Encargado: José Barreto
Pásese a PR ☐
GT ☐ GC ☐ GF ☐ SG ☐ AL ☐
GP ☐ AI ☐ DCP ☐ DRH ☐ DD ☐
DP ☐ DTE ☐ DSA ☑ DR ☐ GA ☐
Obs.:
Fecha: 13 JUL 2021 Firma:
Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

DIRECCIÓN: Coronel Martínez N° 9017 C/ Prof. Guillermo Leoz - Luque
CELULAR: (0981)-802-948
EMAIL: mafara2010@gmail.com